



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4



Concejo Municipal
Secretaría General
Original

Barbara Valencia
Quibdó-Chocó

ACUERDO No.

007

(21 JUL 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 027 DE 2017, ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDO, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 1° del artículo 313; artículo 167 del Decreto de Ley 1333 de 1986; artículo 58 de la Ley 9° de 1989, artículo 95 de la Ley 388 de 1997, la Ley 1551, artículos 6 y 7 del Decreto 3111 de 2004 y entre otras disposiciones y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4° de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los concejos Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

Que, el artículo 363 superior indica que El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad.

Que, El numeral 6 del artículo 32 de la ley 132 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 establece que son atribuciones de los concejos Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley.

Que, a fin de asegurar la sostenibilidad financiera del municipio, es necesario organizar y fortalecer el recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación y otros ingresos que recauda el municipio.

Que el honorable Concejo Municipal tiene la potestad legal de reglamentar los tributos.

Que, en mérito de lo anterior

ACUERDA:
Concejo de Quibdó

ARTICULO PRIMERO. El parágrafo del artículo 92 del acuerdo 027 quedara así:

PARAGRAFO INCENTIVOS:

1. LOS CONTRIBUYENTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO, QUE de acuerdo con su declaración privada cancelen la totalidad del impuesto, antes del 30 de marzo de la respectiva vigencia fiscal, tendrá un incentivo a manera de descuento del 5% de la totalidad del impuesto.

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4



Concejo Municipal
Secretaría General
Original

Donna O. Valencia
Quibdó - Chocó

2. Cuando ocurra un hecho provocado por caso fortuito o fuerza mayor como incendio, actos terroristas o desastre natural, donde resulten afectados los bienes muebles e inmuebles e inventarios del contribuyente, se suspenderá el cobro el impuesto de industria y comercio y sus complementarios Avisos y Tablero hasta por un plazo máximo de seis (6) meses, término que se contara a partir de la ocurrencia del hecho y no podrá ser aplicado con retroactividad a impuestos causados con anterioridad. Para tener derecho este alivio, el contribuyente afectado deberá solicitarlo por escrito a la Secretaria de Hacienda Municipal de Quibdó, anexando los certificados de: Ocurrencia del hecho por la Secretaria de Gobierno, grado de afectación por la Secretaria de Planeación, copia del certificado de representación legal, copia del Registro Unico Tributario (RUT).

ARTICULO SEGUNDO. El artículo 390 del Acuerdo 029 de 2017 quedara así:
ARTICULO 390. AUTORIZACIÓN LEGAL. La constituye, la ley 682 de 2001. Reglamentada por ordenanza 015 del 17 de diciembre de 2001, 007 del 13 de agosto de 2003 y ley 2146 de 2021 reglamentada por la ordenanza 115 de noviembre de 2021.

ARTICULO TERCERO. El artículo 391 del acuerdo 027 de 2017 quedara así:
ARTICULO 391. HECHO GENERADOR: los hechos generadores de la Estampilla de Pro Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba son los siguientes actos, hechos, juegos de azar y servicios.

- a) **Contratos:** Todos los contratos estatales y sus modificaciones con o sin formalidades plenas contenidos en el artículo 32 de la Ley 80/93, suscritos por el Departamento, entidades descentralizadas del orden Departamental, Municipal y Nacional, cuando el objeto contractual deba ejecutar en el Chocó. Dicho contrato como:

1. Los Contratos De Obra.
2. Los Contratos De Suministros.
3. Los Contratos De Consultoría.
4. Los Contratos De Prestación De Servicios.

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

Concejo Municipal
Secretaría General
Original

Daane H. Valencia
Quibdó - Chocó

5. Los Contratos De Concesión.
6. Los Contratos De Fiducia Y Fiducia Pública.

ARTICULO CUARTO. El artículo 392 del Acuerdo 027 de 2017 quedará así:

ARTICULO 392. CAUSACIÓN: La retención de la estampilla se aplica del valor del pago anticipado, si los hubiere y de cada cuenta que se pague al contratista con ocasión a dichos contratos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se trate de los contratos de que trata el Art. 32 de la Ley 80/93, se retendrán los montos de la suscripción de los contratos y adiciones a los mismos, con entidades públicas de orden Municipal, Departamental y Nacional, cuando el contrato deba ejecutarse en el Municipio de Quibdó, sin importar el régimen de contratación, ni la naturaleza del contrato.

ARTICULO QUINTO. El artículo 394 del Acuerdo 027 de 2017 quedará así:

ARTÍCULO 394. TARIFA: La tarifa se aplicará, de acuerdo a lo descrito en la siguiente tabla:

HECHOS GENERADORES	TARIFA
Contratos de Obras Públicas	1.5%
Contratos de Suministros	1.5%
Contratos de Consultorías	1.5%
Contratos de Prestación de Servicios	1.5%
Los Contratos de Concesión	1.5%
Los Contratos de Fiducia y Fiducia Pública	1.5%

PARÁGRAFO: Serán gravados con la estampilla Pro Universidad con tarifa del 1% los contratos de prestación de servicios menores o iguales a 120 UVT

ARTICULO SEXTO. El artículo 405 del acuerdo 027 de 2017 quedara así:

ARTICULO 405. OTRAS TARIFAS

A.

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

Secretaría General
Original

Davide J. Valencia
Quibdó - Chocó

ACTIVIDAD	OTROS SERVICIOS VARIOS	TARIFA UVT
Certificaciones de la Secretaría de Planeación Municipal	Estrato 1	0.2 UVT
	Estrato 2	0.4 UVT
	Estrato 3 y 4	1.0 UVT
	Estrato 5 y 6	1.5 UVT
	Comercial y de Servicios	2.0 UVT
	Industrial	2.5 UVT
Planos estándar del municipio	Planos impresos del municipio escala 1:5000 tamaño pliego (1.0 x 0.70 cm)	1.0 de una UVT
	Planos impresos del municipio escala 1:10000 tamaño pliego (0.70 x 0.50 cm)	0.5 de una UVT
	Planos en medio magnético	0.5 de una UVT
Planos Especiales	Planos impresos especiales o con información específica del municipio tamaño pliego (1.00 x 0.70 cm)	1.5 de una UVT
	Planos impresos especiales o con información específica del municipio tamaño pliego (0.70 x 0.50 cm)	1.0 de una UVT
	Planos en medio magnético con información específica	1.0 de una UVT
Varios	certificaciones de paz y salvos y constancias	0.2 de una UVT
	Certificado de Vecindad	0.4 de una UVT
	Expedición de copias y fotocopias por hoja budo	0.01 de una UVT
	Otros servicios no especificados se cobrarán por folio	0.2 de una UVT
Permisos	Permiso de Funcionamiento Nocturno	0.8 de una UVT
	Permiso de Trasteo definir si en intermunicipal o urbano	0.9 de una UVT
	Permiso de perifoneo diario	0.9 de una UVT

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4



Concejo Municipal
Secretaría General
Original

Daime H. Valencia
Quibdó-Chocó

B. INSPECCIONES Y CERTIFICADOS DE SEGURIDAD: La constituye, el Art. 42 de la ley 1755 de 2012.

- **HECHO GENERADOR:** Todo establecimiento que deba ser registrado, recibirá previamente visita de Revisión Técnica por parte del cuerpo de Bomberos municipal, quien certificará por las condiciones de riesgos y seguridad, para lo cual se deberá tener en cuenta su clasificación.

Todas las edificaciones, establecimientos de comercio y lugares donde se encuentren personas de forma permanente, y/o temporal, deben cumplir con las normativas de seguridad humana y protección contra incendios, por lo cual es importante que cuenten con el concepto de Bomberos, el cual indicará si cumplen o si deben generar acciones de mejora, propendiendo a la corresponsabilidad de la prevención y mitigación de riesgos.

Este concepto Bomberil, tiene una vigencia de un año y puede ser requerido al ciudadano por autoridades competentes, tales como la Policía Nacional o el ente territorial (Código de Policía Ley 1801/2016 y Sello Seguro, Dec. 372/18).

- **Tarifas:** Establézcase como tarifas de la revisión técnica de bomberos, según su clasificación, las siguientes:

Actividades Económicas y Tarifas: Se adoptan como actividades económicas y sus correspondientes tarifas las siguientes:

SECTOR INDUSTRIAL

ACTIVIDAD INDUSTRIAL	TARIFA
Producción de Alimentos excepto de bebidas: Producción de Calzado y tiendas de vestir	1.8 UVT
Fabricación de Productos de Hierro y Acero, fabricación de material de transporte.	2.5 UVT
Demás actividades Industriales	3.0 UVT

SECTOR COMERCIAL

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

Concejo Municipal
Secretaría General
Original
Darwin P. Valencia
Quibdó - Chocó

ACTIVIDAD COMERCIAL	TARIFA
Venta de alimentos y productos agrícolas, venta de textos escolares, venta de medicamentos.	1.8 UVT
Venta de madera y materiales de construcción, venta de automotores incluida motocicletas.	3.5 UVT
Venta de cigarrillos y licores, ventas de combustibles derivados del petróleo y ventas de joya.	4.5 UVT
Supermercados y centros comerciales	8.4 UVT
Empresas comercializadoras de energía	8.7 UVT

SECTOR DE SERVICIO

ACTIVIDAD DE SERVICIOS	TARIFA
Servicios de restaurantes, cafeterías, bar grill, discotecas y similar, servicio de motel, hospedajes, servicios de casas de empeño, servicios de vigilancia.	4.0 UVT
Servicios de telecomunicaciones (teléfono, telegrama) encomiendas.	3.0 UVT
Venta de servicios de televisión e internet	3.6 UVT
Planta de gas, bodegas almacenadoras de cilindros con gas.	4.7 UVT
Conciertos y eventos masivos de personas	5.0 UVT
Transporte, publicación de revistas, libros, radio difusión.	2.0 UVT
Consultoría profesional, servicios prestados por contratistas de	3.7 UVT

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

Concejo Municipal
Secretaría General
Original
Donna H. Valencia
Quibdó - Chocó

construcción, constructores y urbanizadores, salas de cine.	
Servicios clínicos de atención a la salud humana, laboratorios clínicos, odontológicos, etc.	3.8 UVT
Servicios prestados por Entidades Promotoras de Salud (EPS).	4.0 UVT
Demás actividades de servicios.	4.7 UVT

SECTOR FINANCIERO

ACTIVIDAD FINANCIERA	TARIFA
Bancos, corporaciones ahorro y vivienda.	8.3 UVT
Demás actividades financieras	8.3 UVT

OTRAS CERTIFICACIONES

ACTIVIDAD	TARIFA
Capacitaciones certificadas hasta 20 personas	10.6 UVT
Capacitaciones certificadas desde 21 hasta 25 personas	11.0 UVT
Certificaciones de Red contra incendio seca	23.6 UVT
Certificaciones de Red contra incendio húmeda	35.4 UVT
Certificaciones de acuerdo a lo que expida el Ministerio de Minas y Energía, bombas de combustibles y envasadoras de gas.	4.8 UVT

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo

Las demás actividades serán gravadas por la división de rentas municipales de acuerdo a su actividad y al volumen de sus operaciones previamente determinadas por el contribuyente o en su efecto estimados por esta dependencia.

ARTICULO SEPTIMO. El artículo 406 del acuerdo 027 de 2017, modificado por el acuerdo 007 de 2019, quedara así: **ARTÍCULO 406. OTROS SERVICIOS:** Los servicios adicionales prestados por las respectivas dependencias de la Administración Municipal:

A. SERVICIO DE LA SECRETARIA DE DEPORTES: Inciso adicionado. Los servicios que presta la Secretaria de Deportes del Municipio de Quibdó están distribuidos entre la Cancha de la Normal y el Coliseo, los cuales son: la utilización para actividades deportivas, publicidad, arrendamiento de locales, desarrollo de eventos culturales y otros. Su tarifa será reglamentada según del siguiente detalle:

B. CANCHA DE LA NORMAL

1. Actividades Deportivas:

	ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS		TORNEOS /PARTICULARES	
	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno
LUNES A VIERNES x hora	-	2.8 UVT	3.0 UVT	4.1 UVT
SABADOS, DOMINGOS, FESTIVOS partidos	Y X	3.0 UVT	2.8 UVT	3.8 UVT

Espectáculos – Conciertos

JORNADA	VALOR
---------	-------

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª – 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

Concejo Municipal
Secretaría Gerencial
Original
Dante A. Valencia
Quibdó - Chocó

Diurno	28.3 UVT
Nocturno	141T

2. Publicidad.

LOCALIZACIÓN	VALOR
Bordillo Interno cancha deportiva	14.2 UVT
Muro Zona Sur	5.7 UVT
Graderías	5.7 UVT
Lote Zona Norte	28.3 UVT

3. Arrendamientos de Locales. Esta parte de la instalación del escenario será exclusivamente para la distribución de alimentos, bebidas no alcohólicas y para el acondicionamiento de los miembros de las escuelas y clubes de Formación deportiva, ligas y ACOR CHOCO previo proceso formal (contrato) con la entidad.

ARRENDAMIENTO	VALOR
Cafetería	10.2 UVT
Escuelas de formación deportiva, clubes, ligas y otros que tengan que ver con el deporte	5.1 UVT

PARAGRAFO: Se aclara que pago del canon de arrendamiento, se deberá efectuar mes anticipado los cinco (5) primeros días de cada mes.
Concejo de Quibdó

4. Eventos Culturales y Otros.

JORNADA	VALOR
Diurno	41.0 UVT
Nocturno	6.2 UVT

COLISEO CUBIERTO WLADIMIRO GARCES

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

Concejo Municipal
Secretaría General
Original
Dante H. Valencia
Quibdó - Chocó

1. Arrendamiento de Locales. Esta parte de la instalación del escenario será exclusivamente para la distribución de alimentos, bebidas no alcohólicas y para el acondicionamiento de los miembros de las escuelas y clubes de Formación deportiva, ligas y ACOR CHOCO previo proceso formal (contrato) con la entidad.

ARRENDAMIENTO	VALOR
Cafetería	8.3 UVT
Locales	5.1 UVT

PARAGRAFO: Se aclara que pago del canon de arrendamiento, se deberá efectuar mes anticipado los cinco (5) primeros días de cada mes.

Eventos Particulares

Religiosos, culturales y deportivos

JORNADA	VALOR
Diurno	28.3 UVT
Nocturno	41.0 UVT

Espectáculos – Conciertos

JORNADA	VALOR
Diurno	28.3 UVT
Nocturno	141 UVT

COLISEO DE BOXEO

Concejo de Quibdó

1. Arrendamiento de Locales. Esta parte de la instalación del escenario será exclusivamente para la distribución de alimentos, bebidas no alcohólicas y para el acondicionamiento de los miembros de las escuelas y clubes de Formación deportiva, ligas y ACOR CHOCO previo proceso formal (contrato) con la entidad.

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª – 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4



Concejo Municipal
Secretaría General
Original

Dame H. Valencia
Quibdó-Chocó

ARRENDAMIENTO	VALOR
Cafetería	8.3 UVT

PARAGRAFO: Los recursos obtenidos por la prestación de la Secretaria de Deporte serán destinados al mantenimiento de los escenarios deportivos.

ARTICULO OCTAVO. Dada la dinámica financiera a la que está sometido el municipio de Quibdó, como consecuencia de la inseguridad, y en solidaridad con los dos sectores más vulnerables por la inseguridad, se recomienda por parte de la administración municipal, hacer la siguiente adición:

Modificar parcialmente el artículo segundo del acuerdo 012 de 30 de noviembre de 2021, que modifica el artículo 95 del acuerdo 027 de diciembre 19 2017, según el siguiente detalle:

En cuanto al cuadro de Descriptores de actividades económicas

DESCRPTORES NUEVAS ACTIVIDADES ECONOMICAS		
Actividad	Agrupación	Tarifa por mil
Industrial	101	4
	102	6
	103	5
	104	8
Comercial	201	De 3 a 5
	202	5
	203	10
	204	De 3 a 6
Servicios	301	10
	Concejo 302 Quibdo	6
	303	10
	304	8
	305	3
Financiera	401	10

Basado en lo anterior, modificar en el mismo cuadro las actividades 4711 y 4663 de la siguiente manera:

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo

República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

Concejo Municipal
Secretaría General
Original

Danne M. Valencia
Quibdó - Chocó

Agrupación por Tarifa	Código de Actividad CIIU Rev. 4 A.C.	Tarifa por mil
201	4711	3.5
204	4663	3.5

ARTICULO NOVENO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Quibdó, a los: 11 JUL 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JHON ARLEY CHAVERRA MOSQUERA
Presidente

DANNE MELISSA VALENCIA ARCE
Secretaria General

Concejo de Quibdó

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

Concejo Municipal
Secretaría General
Original
Danne H. Valencia
Quibdó - Chocó

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ.

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE ACUERDO No. 007 DEL 17 JUL 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 027 DE 2017, ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ".

FUE DISCUTIDO Y APROBADO EN LOS DEBATES Y TERMINOS DE LA LEY 136 DE 1994.

EN LOS DEBATES REGLAMENTARIOS REALIZADOS Y VERIFICAN ASI:

PRIMER DEBATE: EN COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023, ponente: HONORABLE CONCEJAL MANUEL JOSÉ PADILLA MENA.

SEGUNDO DEBATE: EN SESIÓN PLENARIA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023, ponente: HONORABLE CONCEJAL MANUEL JOSÉ PADILLA MENA.

ESTE PROYECTO SE PRESENTÓ POR INICIATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUIBDÓ.

Danne H. Valencia A.
DANNE MELISSA VALENCIA ARCE
Secretaria General

REMISIÓN HOY 007 CONCEJO REMITO CON OFICIO EL PRESENTE ACUERDO AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE QUIBDÓ, PARA SU RESPECTIVA SANCIÓN.

Atentamente,

Danne H. Valencia A.
DANNE MELISSA VALENCIA ARCE
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3207340183

www.concejodequibdo.gov.co / contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo

/concejodequibdo

**CONSTANCIA DE RECIBIDO DE UN PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL
PARA TRAMITE DE SANCIÓN**

Recibí para tramite de sanción hoy 21 de Julio de 2023, el Proyecto de Acuerdo N° 007 del 21 de Julio de 2023.

ASTRID CAROLINA IBARGUEN G.
ASTRID CAROLINA IBARGUEN GALEANO
Secretaria Ejecutiva

SANCIÓN 007 DE 2023

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIBDÓ – CHOCÓ, hoy 21 de Julio de 2023, se sanciona y ordena publicación del proyecto de **ACUERDO** Municipal N° 007 del 21 de Julio de 2023. **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 027 DE 2017, ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se ordena remitir copias del mismo a la división jurídica de la gobernación del Chocó, para su revisión legal, confirme al art. 82 de la ley 136 de 1994, adicionado por el art 91 de la ley 1551 de 2012.

Martin Emilio Sanchez Valencia
MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA
Alcalde Municipal de Quibdó

Gloria Liceth Palacios Cordoba
GLORIA LICETH PALACIOS CORDOBA
Secretaria General

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN:

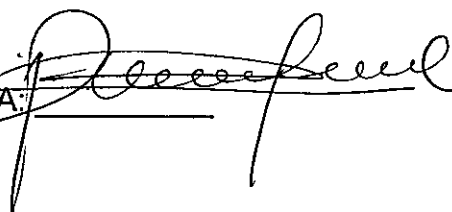
LA SECRETARIA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ-
CHOCÓ.

CERTIFICA

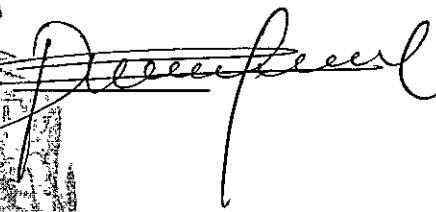
Que el presente Acuerdo Municipal N° 007 del 21 de Julio de 2023, se publica hoy,
en cartelera Municipal y en la página web del Municipio de Quibdó – Chocó.

ASTRID CAROLINA IBARGUEN G.
ASTRID CAROLINA IBARGUEN GALEANO
Secretaria Ejecutiva

FIJADO HOY: 21-07/2023

FIRMA: 

DESEFIJADO HOY: 26-07/2023

FIRMA: 

Se remite copia a la división jurídica, de la Gobernación del Chocó para su revisión
legal, conforme al art. 82 de 1994, adicionada por el art. 91 de la ley 1551 de 2012.


GLORIA LICETH PALACIOS CORDOBA
Secretaria General